RESOLUCION N° 2145 /2019 EXPEDIENTE N° 3036/2006

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 120/2019, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

3 jefe de despacho
2 oficial mayor
3 oficial
1 escribiente
4 escribiente auxiliar
2 encargado de sección
2 oficial de servicio

2°) Autorizar a la Dirección de Administración imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Mesa General de Entradas del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

S.G.A.
RR.HH.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION